

El feminismo como fuerza contrahegemónica en Latinoamérica durante el siglo XXI. Análisis de los movimientos feministas en Argentina.

Bárbara Novoa.

Cita:

Bárbara Novoa (2021). *El feminismo como fuerza contrahegemónica en Latinoamérica durante el siglo XXI. Análisis de los movimientos feministas en Argentina*. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-074/280>

**El feminismo como fuerza
contrahegemónica en Latinoamérica
durante el siglo XXI. Análisis de los
movimientos feministas en Argentina.**

Bárbara Novoa

Universidad Nacional del Comahue

Estudiante de Historia

24/07/2021

Eje 4: Hegemonía, comunicación y poder. Pensando el mundo post-pandemia desde la geopolítica.

Título: El feminismo como fuerza contrahegemónica en Latinoamérica durante el siglo XXI. Análisis de los movimientos feministas en Argentina.

Bárbara Novoa

A partir del enfoque de la geopolítica internacional y la política global que toma en cuenta las luchas hegemónicas, podemos observar que durante el siglo XXI los movimientos feministas se han convertido en una fuerza contrahegemónica capaz de articular demandas políticas, culturales, sociales como también históricas y económicas a partir de un proyecto político que tiene eco en toda Latinoamérica, además de un avance muy fuerte en Argentina, lugar en donde el 30 de diciembre del 2020 se dio por aprobado la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

En función de ello, analizaremos como los movimientos feministas a partir de los años setenta abre una nueva fase que la autora Silvia Federici llama “La Revolución Feminista todavía inacabada” la cual llega hasta nuestros días. Intentaremos hacer un recorrido histórico que nos muestra como estos movimientos como el caso de “Ni Una Menos” han logrado construir nuevos espacios de poder político, articulando reivindicaciones que incluyen una reflexión y exigen una transformación a fondo, tanto de las instituciones modernas sobre las cuales se crearon los sujetos de derecho, como también de aquellas practicas cotidianas que reafirman una relación de poder basada en la dominación de un género por sobre otro. El interés parte por la necesidad de poder conceptualizar las diferentes violencias que sufre el género femenino, con el fin de poder darle un marco normativo que permita erradicar cualquier tipo de desigualdad.

1. Los Movimientos Feministas Del Siglo XXI: Una Fuerza Contrahegemónica

Los movimientos feministas del siglo XXI se han convertido a través de un largo proceso histórico en una fuerza contrahegemónica, esta corriente feminista abre una nueva fase en los setenta, lo que la autora Silvia Federici (2019) llama “La Revolución inacabada” que llega hasta nuestros días. Desde sus inicios el movimiento feminista ha logrado a nivel mundial hacer visible y poner en tensión temáticas y problemáticas que se encontraban ocultas ante los ojos de la sociedad patriarcal y capitalista, demostrando que es posible debatir y luchar no solo por los derechos de las mujeres, sino también por los derechos de una sociedad más justa, que piensa en un bien común colectivo, tal como lo planteaba Marx en algún momento de su vida. Tomando en cuenta esta perspectiva, es posible vislumbrar que los movimientos

feministas en el mundo constituyen una fuerza contrahegemónica importante, que demuestran como esta sociedad hegemónica, patriarcal y capitalista sobre explota a las mujeres sometiéndolas a los intereses hegemónicos, como también sobre explota a la sociedad en general por medio de diversas instituciones que estructuran la vida cotidiana. De esta forma el problema que el Marxismo planteaba desde la fábrica, se ha superado y ha trastocado de manera universal, la vida de los individuos y de los mismos Estados, generando una división social más profunda. Esto complica aún más la articulación de los movimientos sociales en la lucha por la emancipación de la hegemonía mundial o estructura global, que ante cada nueva crisis mundial logra reestructurarse y generar nuevas formas de dominación social.

En función a ello, retomando el concepto de “Geopolítica Feminista” (2017) de Ana Santamarina Guerrero, intentaremos ver como estas escalas de un conglomerado de hegemonías conectadas influyen en la construcción de los movimientos feministas obligando a articular y repensar nuevas estrategias eficaces para la lucha por la autonomía y la emancipación, así como también tratar de comprender a nivel de políticas multiescalar, como estos movimientos se articulan y comparten entre si el interés por una lucha global bajo una sororidad, frente a situaciones cada vez más violentas que se encuentran bajo la caratula de femicidios.

Tal como lo plantea Byung-Chul Han (2016), “el capital ha logrado trascender” de tal manera que se ha convertido en nuestro amo, esto es claro desde los movimientos feministas que reconocen y que comprenden que su propia lucha se impulsó desde el inicio del mundo moderno. Fue la Edad Moderna la que redujo a las mujeres al servicio de un sistema reproductivo a favor de una acumulación originaria y sistema productivo, relegándola a la esfera privada, quitándole cualquier derecho de ciudadanía. Si tomamos en cuenta el momento histórico que marcó un antes y un después en la vida de las mujeres vemos que momento fue la Revolución Francesa de 1789, época en la cual las mujeres lucharon codo a codo con los hombres buscando esas promesas de igual que nunca llegaron, ni aun con la Declaración de los Derechos del Hombre, luego de la toma del poder político en Francia.

A raíz de esto, Federici (2019) nos propone una alternativa nueva de emancipación, basada en el “Discurso de la reproducción de la vida”, como mujeres es claro que este concepto no se agota en la importancia de dar vida, sino que es aún mayor su proyección, compete tanto en la importancia de la vida como en las condiciones de vida, ya no alcanza con exigir derechos, sino también es necesario tener en cuenta las condiciones materiales de los mismo y las posibilidades de responsabilizarnos como sociedad de nuestras decisiones. Esto implica desde los movimientos feminista una clara lucha contra el capitalismo que ha destruido y destruye el bienestar colectivo, imponiendo formas de producción que dañan nuestra riqueza

natural y nos obligan a consumir según Byung-Chul Han (2016) de forma “pasiva”, sin la conciencia necesaria de que existe un interés real sobre dicho bien, el cual a su vez esconde una forma de moldear emociones. De esta manera, los movimientos feministas de este siglo XXI, demuestran como el capital ha intervenido en sus vidas y las ha sometido a una explotación invisibilizada, sin un salario, sin la participación política real, sin derecho a voto durante muchos años, sin capacidad de autonomía ni emancipación económica y sin derecho a velar por sus propios intereses siendo considerada un infante, etc. Es desde este análisis que las mujeres como movimiento junto con otros movimientos sociales, ha logrado constituir una nueva fuerza contrahegemónica capaz de hacer frente desde distintas partes del mundo al poder hegemónico que impone sobre sus vidas un sometimiento constante desde distintas instituciones y bajo el entramado de diversas relaciones de poder que impiden su sororidad y un proyecto político en común, más allá de las fronteras estatales y corporaciones multinacionales.

2. Los Movimientos Feministas En Latinoamérica

En Latinoamérica los movimientos feministas han demostrado la importancia de reconocer que existe una violencia política contra las mujeres que impide su participación plena en la vida pública, un trabajo de Krook y Sanin (2016), remarca esto desde el debate que se presenta en el 2015 con la Comisión Interamericana de la Mujer y la Organización de los Estados Americanos (OEA), que reconoció la violencia y el acoso que sufren las mujeres dentro de la vida política en Latinoamérica. El reconocimiento de este tipo de violencia se acompañó de un programa de acción que intenta erradicar tal situación, además de visibilizar este suceso que no solo, se daba regionalmente sino también a escala global. Fueron otras parlamentarias o mujeres que integran la política internacional, las que dieron sus testimonios y voz para determinar que este problema era algo globalmente emergente, detonando la necesidad de las mujeres por identificar esto de manera legal, con el fin de frenar este tipo de desigualdad. Un caso interesante se da con Bolivia, cuando en el 2000 crearon su propia reunión desde la Asociación de Concejalas de Bolivia de Acobol, en donde debatieron y propusieron ejes para identificar al fenómeno y erradicarlo. Es claro que este problema logra tomar relevancia luego de la transición de un proceso histórico, el sufragio femenino, momento desde el cual, los movimientos feministas sufren todo tipo de violencia e injusticias, imponiéndoles a menudo diversos roles de género, en donde no les es posible inferir ninguna demanda u opinión pública sin castigo o prisión. Esta situación se acentúa históricamente con la Revolución Industrial, ya que existen evidencias de que la mujer previamente a la producción en masa, tenía una cierta injerencia en la política assembleísta o comunal, con

ciertas libertades y hasta un trabajo salarial siempre mal pago, pero pago al fin. Esto nos demuestra que la mujer como género y bajo un rol feminizado y construido a partir de la Revolución Capitalista, fue puesta al servicio de un interés dominante que busco no solo, una mano de obra salarial menos costosa, sino una mujer capaz de ser explotada sosteniendo el sistema productivo y a la acumulación originaria desde el cuidado de la casa, manteniendo al obrero alimentado y a los hijos de futuros obreros educados. Dicha situación con el surgimiento de nuevos contextos históricos se fue agudizando y renovando bajo nuevas figuras de femineidad, que ataron a las mujeres a roles diversos que no competían con el debate público. Es obvio que, si tomamos en cuenta esto, la mujer dentro de la política es vista como un enemigo que hace visible dicha explotación y desigualdad, que a su vez evidencia el entramado de intereses hegemónicos que protegen siempre el poder de un status quo, que ha mantenido el poder a lo largo de la historia evitando cambios drásticos a partir, de esta imposibilidad de las mujeres por ser parte de la toma del poder político.

En Latinoamérica una de las estrategias ha sido la lucha por una legislación que regularice y que haga visible el hecho, además de prohibirlo, con el fin de que las mujeres puedan defender sus derechos e intereses, permitiendo a su vez llevar adelante proyectos políticos, si bien es cierto que ha existido en la historia del mundo occidental un intento constante por separar lo político de lo social, lo cierto es que, desde que las mujeres ingresaron a la vida política los debates y las demandas han ido en una dirección en la mayoría de los casos, contrarias a las establecidas por el poder hegemónico a escala mundial. Así una vez más el feminismo demuestra que requiere de un poder legislativo en sintonía con la situación de violencia que sufren las mujeres para poner un freno legal y para proyectar una sociedad menos desigual, si es que reconocemos que cualquier cambio cultural lleva como mínimo 100 años de transformación. Dicha situación se complejiza aún más, cuando el Estado no las reconoce o acompaña, ya que el problema persiste y convulsiona desde diferentes maneras cada vez más violentas, en donde las mujeres y los niños sufren las mayores consecuencias, teniendo una vida precarizada, con una educación que no toma en cuenta la crítica constructiva como parte de la construcción de un futuro mejor, dejando de lado cualquier propuesta o camino colectivo que lleve a la liberación de los pueblos latinoamericanos. Es notorio que el Estado es parte de un entramado más complejo del sistema global económico, y que como tal responde a intereses que le son ajenos, haciendo caso ciego a los grandes capitales que aseguran progreso y prosperidad para sus pueblos. Partiendo de aquello, un ejemplo de un Estado que evita hacer caso a los grandes capitales mundiales es el caso del Estado Plurinacional de Bolivia, el cual el 2006 incremento la participación de las mujeres en el poder político primero, por medio de la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente y, luego con Constitución Política del Estado en el 2009 con leyes articuladas. Todo esto, en

sí mismo no implica que se dé por solucionado el problema de la violencia contra las mujeres en la política y su relación con el Estado. Todo lo contrario, no debemos olvidar que el Estado como institución ha sido en nuestro caso, un Estado colonizado puesto al servicio del orden colonial y europeo, en donde el Norte ha dominado gran parte de nuestras políticas y ha impuesto e impulsado instituciones que han frenado diversas luchas políticas de los movimientos feministas o peor aún, han absorbido muchas de estas luchas institucionalmente para convertirlas en políticas estériles que no tocan los temas de fondo. Como afirma Rita Segato (2016):

“La dueñidad en Latinoamérica se manifiesta bajo la forma de una administración mafializada y gangsteril de los negocios, la política y la justicia, pero esto de ninguna forma debe considerarse desvinculado de un orden global y geopolítico sobreimpuesto a nuestros asuntos internos. El crimen y la acumulación de capital por medios ilegales dejó de ser excepcional para transformarse en estructural y estructurante de la política y de la economía. “(p.108)

Por esto, es importante que la lucha de los movimientos feministas latinoamericanos se de desde todos los frentes, por dentro y por fuera del Estado, buscando reconstruir tejidos comunitarios que ya traen su propia historia y su propia simbología, propia de nuestro proyecto político inacabado. En relación a esto es importante entonces que el feminismo no se aislé así mismo, ya desde la feminista Hubertine Auclert que criticaba a la III República francesa en 1870 planteada en el texto Joan Scott (2012) dicho conflicto, cuando expresaba que la cuestión de las mujeres era una cuestión particular y que seguiría siéndolo hasta que respondan a sus demandas, no dejando claro si los intereses feministas eran parte de una discriminación que ejercía el Estado sobre ellas o bien si esos intereses eran previos al Estado y se veían impedidos por las limitaciones estatales. Lo cierto es, que los movimientos feministas que, por cierto, son diversos a su interior también han encontrado aliados y aliadas de otros movimientos y clases sociales que comprende que esta larga lucha histórica, es una lucha social que involucra a todos por igual, permitiendo así formular proyectos políticos más comunitarios y colectivos, que involucran a diversas minorías que el Estado no reconoce como parte del aparato político. En relación a esto tenemos el ejemplo de un Estado que hace poco reconoció a las minorías con el cupo trans laboral, es el caso de Argentina con la ley del cupo laboral travesti trans y transgénero, aprobada el 25 de junio del 2021.

3. El Movimiento Feminista En Argentina

A fines del siglo XIX, el movimiento feminista en Argentina se veía reflejado en la lucha por el sufragio femenino, así lo afirma Dora Barrancos (2014) desde la creación del Código Civil hecho por Vélez Sarsfield, la mujer quedo cataloga con una inferioridad jurídica que le impidió tener el derecho a voto y la subordino a la autoridad del padre o marido. Es en este contexto que podemos ver que las luchas feministas comienzan nuevamente a organizarse desde las corrientes más radicales de la política, como lo son las mujeres anarquistas y socialistas que atrajeron junto con sus reclamos a una nueva cultura letrada de la sociedad argentina, que comenzaba a tener acceso a la educación universitaria, creando así una demanda colectiva, que quitará la inferioridad jurídica y le dará el derecho al voto femenino recién en 1947 de la mano de Evita.

Una de las principales exponentes en Argentina que lucharon por este derecho fue Julieta Lanteri que en 1911 rompe con la estructura del voto masculino, presentándose a votar bajo un pedido formal ante el juez, diciendo que no existía ningún impedimento legal que no le permitiera ser votante, frente a ello solicito la inscripción en el registro, la cual después de una lucha legal se le fue negada. Una de sus estrategias más interesantes fue que dado a que solo se permitía votar a los hombres que realizaban el servicio militar, logro enfrentar tal situación de desigualada e injusticia yendo con un grupo de mujeres a enlistarse al ejercito con el finde obtener el permiso, el cual también se le fue negado por ser mujer. Su próxima acción que hizo eco en toda Latinoamérica, fue proponerse como candidata, creando votaciones ficticias y llamando a las mujeres a participar dentro de los partidos políticos con el fin de poder crear una verdadera representatividad política femenina. Va ser recién en 1920 cuando Lanteri logre junto con el Partido Socialista incluirse en una lista política como diputada, si bien jamás llevo a ocupar un cargo político, su lucha nos muestra junto con su asesinato de la mano de la extrema derecha de la Liga Patriótica Argentina en 1932, que las mujeres eran vistas como enemigos porque representaban claramente una plena conciencia de clase que, a su vez, generaba una empatía con los y las trabajadoras, acompañando y motivando reclamos y huelgas. La escritora Adelia Di Carlo denunció a su asesino y remarco que el hecho no fue un accidente sino un asesinato político. Es claro que hoy en día, diríamos que fue uno de los primeros femicidios que registra los movimientos feministas en Argentina en el siglo XIX.

Luego del voto logrado por el partido Peronista de la mano de Evita en 1947, las mujeres tendrán tras la dictadura que vivió la Argentina con el Golpe militar desde 1976 a 1983 un retroceso en la lucha democrática, siendo muchas de ellas desaparecidas y asesinadas por Estado Militar, que intentara bajo diversos mecanismos institucionales subordinar y diferenciar

nuevamente las jerarquías sociales establecidas años anteriores por los gobiernos conservadores. Dentro de este contexto uno de los movimientos feministas más reconocidos por su lucha a nivel mundial será el de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo que deciden salir a la calle a luchar por la aparición con vida de sus esposos, hijos/as y nietos/as, reclamando ante el Estado Militar, que las reprime con violencia. Su lucha ha logrado a través de los años atravesar a todos los movimientos feministas, algo muy interesante es su valor simbólico, las madres y abuelas son reconocidas por llevar pañuelos blancos en sus cabezas relacionados a los pañales de tela que representan a sus familiares desaparecidos. Este símbolo ha sido reinterpretado y utilizado en otros movimientos feministas con otros colores, pero bajo la misma lógica de reclamo y demanda de justicia, como lo es, con el derecho al aborto con el pañuelo verde, el derecho a separar el Estado de la Iglesia con el color naranja y el reclamo de Ni Una Menos, contra la violencia que sufren las mujeres hoy en día, bajo el color violeta.

Podemos decir, que los movimientos feministas en la actualidad recorren una mirada crítica sobre el lugar subordinado que se le ha dado al género femenino y el reclamo por ocupar espacios públicos que habían sido considerado y reservados solo para masculinos. En esta sintonía se dejó de lado el feminismo de la igualdad de los setenta, por el de la diferencia en los ochenta, que permitió repensar el construir un nuevo pacto social, en donde las mujeres puedan decidir sobre ellas mismas y dejar de ser consideradas un otro, frente a un hombre que es considerado como universal y masculino. Sumado esto, tenemos al feminismo de la crítica, que asume la diversidad del movimiento de mujeres y reconoce con ello el valor étnico o de clase de cada una, permitiendo así romper con la dicotomía de masculino-femenino y postular los géneros múltiples, aquí es donde entra la Teoría Queer con la reconocida Judith Butler.

Actualmente el tema central en la Argentina se relaciona con la violencia que sufren las mujeres y los colectivos del LGBT, que han superado las categorías reconocidas como binarias aplicada hace algunos años atrás. Su lucha pone el eje en erradicar y denunciar, además de reclamar por las víctimas de violencia de género. Son movimientos que logran articular a escala mundial, interviniendo en la vida pública, con marchas o movilizaciones multitudinarias que demandan un cambio legal en las normativas que aun rigen bajo parámetros binarios la estructura social y que aun hoy sobreexplota a la mujer desde la división sexual del trabajo, como subordinada dentro y fuera del hogar. Es por esto, que muchos de los movimientos también articulan sus demandas con partidos políticos, con sindicatos, con instituciones educativas y hasta religiosas, demostrando así ser una fuerza contrahegemónica capaz de crear redes para imponerse y establecer la agenda del día dentro de muchos estados, como es el caso actual de la Argentina. Estos movimientos han

encontrado dentro de determinados partidos políticos vías legales por las cuales lograr una articulación activa con el Estado, bajo una producción de políticas públicas, que permiten una transformación en la estructura patriarcal de la sociedad y de las leyes, a favor de una sociedad más equitativa e igualitaria.

Estas redes feministas actúan desde diferentes frentes, por un lado, lo educativo e institucional en este caso tenemos por ejemplo la ley educación integral la ESI que busca educar a la comunidad sobre la sexualidad y sus derechos. Otro ejemplo lo da Daniela Lauria y Julia Zullo (2018) con la aplicación del lenguaje inclusivo como forma de demostrar desde lo gramatical el problema del género, demostrando como la escritura ha influido en la construcción de nuestras identidades y en la forma de percibir el mundo desde lo masculino, considerando que nuestra escritura tiene una tradición romana que evoca al pater familia, logrando así visibilizar el problema más allá de los hechos, como valor simbólico e intelectual en la construcción binaria de nuestra sociedad. Tenemos también como ejemplo los protocolos de violencia de género dentro de las universidades nacionales que estudian y crean formatos que permiten evidenciar y erradicar la violencia que sufren las mujeres y el LGBT dentro de las instituciones. Estos protocolos junto con sus procedimientos no ponen en discusión la veracidad de los hechos que se denuncian y aquí tenemos la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias, que promovió los debates y protocolos en el ámbito universitario, creando también campañas de sensibilización dentro de las universidades y trabajos de investigación y producción científica sobre el tema. Una de sus exponentes es la docente Vanesa Vázquez Loba (2017) que trabaja en la Universidad de San Martín, quien afirmó por medio de una encuesta en el 2017 que el 90% de sus estudiantes habían sufrido algún tipo de situación violenta. Esto nos muestra como es necesario la articulación institucional entre todas las instituciones del Estado, no siendo la universidad un espacio aislado del mundo social. Por otro lado, tenemos la articulación con los sindicatos como es el caso de las Mujeres Sindicalistas de la Corriente Federal de Trabajadores (2020), que reclaman en sus encuentros temas como la necesidad de que se reconozca su trabajo al “cuidado” como algo que impacta en sus vidas y sus espacios políticos. En el censo realizado en el 2010 a toda la población urbana con más de 2000 habitantes el resultado que arrojó la investigación fue, que más del 75% de los mayores de 18 años de edad, realizan tareas del cuidado, en total el 63% son mujeres. Esto remarca que la mujer sufre como parte de esta división sexual del trabajo, la consecuencia de las tareas del cuidado a la cual, no se le ha reconocido como algo remunerado, esto es una dificultad que no solo genera en las mujeres mayor dependencia sobre el hombre o sobre el Estado, sino también la imposibilidad de considerarse mujeres activas o trabajadoras capaces de reclamar un salario digno, como por ejemplo el trabajo doméstico realizado. Su relación con el trabajo doméstico tampoco les

permite tener la posibilidad de habitar espacios públicos, siendo difícil compatibilizar una carrera profesional con la deber doméstico impuesto culturalmente. Esto se refleja a su vez en el trabajo doméstico que realizan las mujeres en casas particulares, no fue hasta el 2010 que con Cristina Fernández de Kirchner se creó un Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (ley 26.844). En relación a esto, tenemos hoy un conjunto de leyes que protegen a la mujer como las licencias por maternidad, las asignaciones familiares o por enfermedad, etc. Por otro lado, dentro de todos los frentes de lucha tenemos otro muy importante, como es el de la justicia, en la Argentina existe desde el año 2010 un informe realizado por la Oficina de la Mujer (OM-CSJN) sobre el Mapa de Género de la Justicia Argentina, documento que permite controlar el grado de avance en la democratización por género del sistema de justicia del país, a cargo de la Dra. Elena Highton de Nolasco (2021). Dicho programa busca identificar si aún persiste el llamado “techo de cristal” en el sistema judicial argentino, según los datos en el 2020 del plantel judicial compuesto por 122.901 personas en total, el 56% eran mujeres, pero dentro de los cargos de máxima autoridad solo ocupaban un 31%, siendo al contrario muy presentes en papeles relacionados al funcionariado y al personal administrativo hasta un 61%. Esto nos denota, que el techo de cristal se hace presente cuando las mujeres concursan a cargos relacionados a la magistratura o a un nivel máximo de autoridad. Así tenemos, un 31% de mujeres dentro del cargo de ministras, procuradoras generales o defensoras y un 69% de hombres dentro de esos espacios ocupando un cargo de máxima autoridad. Esto genera un conflicto persistente, ¿Cómo podemos cambiar nuestra sociedad si la estructura encargada de velar por las garantías y la seguridad de los individuos está asentada sobre las bases de un sistema jurídico patriarcal que expone un comportamiento punitivo hacia todo lo que no sea masculino y universal? Es claro, que existe entre las normas jurídicas aceptadas socialmente y los jueces que las hacen efectivas, un acuerdo heterosexual, en donde intentan mantener beneficios que le son propios históricamente desde que la familia como núcleo de socialización primaria se estableció sobre la base de un jefe de familia como máxima autoridad. Dicha situación tiene una estrecha relación con el sistema político liberal, con la relación del capital que crea figuras estereotipadas sobre las mujeres y sus roles, permitiendo dentro de la sociedad a través de las normas impuesta por el Estado el ejercicio de una relación de poder desigual, en donde las mujeres son penadas injustamente, sin tener en cuenta que existe una pauta heteronormativa que emana del sistema judicial. Lo expresa muy bien Carolina Gaillard (2020) presidenta de la Comisión de Legislación Penal de la HCDN que afirma:

“Tengo la convicción de que el sistema penal no es efectivo para prevenir la violencia, ni para transformar la cultura, ni para moldear una sociedad. La violencia de género más compleja de abordar suele ser la que es sostenida por múltiples violencias

vinculadas a la desigualdad estructural, que, además del género, convoca otras condiciones sociales ...” (p.15).

Esto deja claro que el problema no solo es el género, sino, las condiciones materiales, ante lo cual género no puede ser tocado como tema aislado de la realidad material capitalista que interviene en la sociedad y genera situaciones de mayor vulnerabilidad, un ejemplo interesante es el caso reciente de una mujer que acepto el trabajo de mula en la frontera con Argentina y Chile para el paso de estupefacientes y dado el análisis del jurado, fue absuelta por la extrema situación de vulnerabilidad en la que se encontraba a la hora de aceptar realizar tal acto delictivo. Para que estos fallos se den y para que la justicia y sus normativas cambien, es claro que el sistema judicial necesita tener una perspectiva de género.

Todos estos frentes de lucha diversos nos muestran como los movimientos feministas, a través de redes, de partidos políticos, de organizaciones e instituciones varias, logran articular y demandar sus intereses y luchar por sus derechos, como parte de esta búsqueda por cambiar el sistema productivo y con ello la desigual instalada ya desde el orden patriarcal y colonial por la Edad Media y su cacería de brujas, así lo afirma Silvia Federici (2015) “La caza de brujas fue también instrumental a la construcción de un orden patriarcal en el que los cuerpos de las mujeres, su trabajo, sus poderes sexuales y reproductivos fueron colocados bajo el control del estado y transformados en recursos económicos.” (pag.275)

4. El caso de Ni Una Menos.

Dentro de este contexto tanto en la Argentina como en el resto del mundo se vive actualmente dentro de la tercera ola feminista, en donde el caso de Ni Una Menos es una muestra de la expresión regional de un movimiento histórico o una revolución feminista como decía Federici inacabada. El movimiento de Ni Una Menos, surge en el 2015 como respuesta ante la violencia machista, ante el caso inminente de los femicidios que suceden cada 30hs en nuestro país. En su carta orgánica el movimiento remarca la importancia no solo de articular con otros movimientos que luchan contra la violencia machista que ejerce tanto el Estado como los medios de comunicación, sino también remarca la importancia de poder articular y tomar el poder desde las calles, bajo actividades diversas buscando transformar a la sociedad y evitar este tipo de delito. En su documento y en sus marchas publicas multitudinarias uno de sus lemas es Vivas Nos Queremos, como contra cara de la situación que sufren las mujeres. Este movimiento se considera a sí mismo como político, pero no partidario, buscando luchar y construir por una sociedad más libre en donde la mujer o las disidencias sexuales no sean condenadas a la subalternidad y obediencia. Una de sus luchas más fuerte ha sido por el derecho al aborto, el cual fue logrado recién en el gobierno de Alberto Fernández el 20 de diciembre del 2020, actualmente otra lucha lograda en el terreno legal ha sido, por un lado, el

cupo laboral trans, además de la ley sobre identidad no binaria que rompe con la dicotomía de encuadrar a la sociedad en género femenino o masculino, abriendo así el abanico social sobre la cantidad de identidades diversas que presenta la sociedad argentina. Esto ha sido posible gracias a los movimientos feministas junto con el trabajo realizado con los movimientos del LGBT, que buscan desde la construcción de un nuevo tejido social ser más inclusivos, ocupando y alzando la voz en la calle cada vez que se da una nueva víctima de femicidio o transfemicidio. Un concepto interesante que trata y propone Rita Segato es el de “femigenocidio” que remarca al femicidio dentro de una categoría más amplia, en donde el problema es global y general, el cual se ha perpetuado a lo largo de la historia bajo diversos mecanismos de exterminio, algunos públicos y otros privados, como lo fue por ejemplo, la cacería de brujas en la Edad Media, la esclavitud de las mujeres de color, la esterilización forzosa de Fujimori en Perú a 200.000 mil personas, las madres, hijas y nietas de desaparecidas por la dictadura, etc. Considerar a este concepto como parte del fuero de los Derechos Humanos sería un avance en visibilizar la complejidad y el alcance del problema sobre el género y permitiría, además, por otro lado, hacer público lo que duramente muchos años se consideró privado y no un tema político de debate como debería a ver sido. El ex juez de la Corte Suprema de Justicia Raúl Zaffaroni en el texto de Rita Segato (2016) nos deja claro el alcance que tiene el poder judicial en esto “No se trata de castigar más, se trata de colocar la voz de los derechos en un circuito en el que pueda ser oída por muchos, se trata de entender que la ley, si no actúa como una pedagogía, no transforma los gestos que instalan y reproducen el sufrimiento.” (pag215). En relación a esto, otra arista importante para el movimiento feminista de Ni Una Menos, fue relacionada a la transformación cultural en relación a la influencia en los medios. Aquí se reclama desde los movimientos un enfoque de género en los medios o periodistas mediáticos a la hora de comunicar situaciones de violencia. Ya desde el 2006 existía una Red Argentina por la Comunicación No Sexista, a ella se sumó luego más tarde otra Red Internacional de Periodistas con Visión de Género Argentina que tiene objetivos parecidos, dejar de nombrar los hechos violentos como crimines pasionales por usar la palabra femicidio y denunciar todos los actos de comunicación que tengan por objetivo mantener este acuerdo heterosexual, intentando concientizar a la sociedad de la importancia que tienen además los medios de comunicación como formadores de opinión.

Conclusiones

Luego del recorrido histórico del feminismo partiendo del siglo XIX, fue posible reconocer que los movimientos feministas son una fuerza contrahegemónica que logra luchar y articular desde todos los frentes sociales, políticos y culturales, enfrentando las fuentes de poder hegemónica que imponen normativas positivas que habilitan nuevos tipos de violencia de género que buscan someter y dominar a todo lo “otro” que no sea universal y masculino.

Desde esta lógica patriarcal, los movimientos feministas han encontrado en cada momento histórico diversas formas de oponerse al poder dominante, con el fin de transformar una sociedad más justa, uno de los temas de debate interesante que el feminismo de la tercera ola se está dando es como alcanzar ese reconocimiento sobre las cuestiones de género, tomando en cuenta la necesidad de una redistribución, Nancy Fraser (2016) ve en esta situación un dilema, ya que considera que la redistribución es solo un paliativo económico que no permite un verdadero reconocimiento de los sectores que son vulnerados. Para que esto se dé, es claro, que es necesario transformar el sistema productivo, algo que sostenemos en este trabajo.

Ahora bien, como sostenía Federici (2019), esto no es posible si no discutimos un nuevo sistema productivo relacionado también a lo ambiental, aquí es donde se da un giro automático en la gran mayoría de los movimientos feministas en clave ecofeminista como una propuesta alternativa al problema no solo del género, sino al problema ambiental que ha desencadenado el sistema capitalista a nivel mundial. Aunque muchos movimientos no se definen a sí mismos como ecofeministas, en su raíz la división sexual del trabajo fue lo que género en la mujer una relación más cercana con el trabajo reproductivo y el cuidado de los otros, evidenciando este problema como algo necesario que debe cambiar, dada la forma extractivista que se lleva dentro de nuestros territorios destruyendo formas de vida comunitarias. Flor Funoll Capurro (2021) afirma:

“A partir de escenarios como estos, muchas mujeres en diversos territorios de América Latina (desde las periferias urbanas hasta el espacio rural) se han organizado colectiva y comunitariamente para su defensa, la defensa de una vida digna y armoniosa con el entorno. Y al mismo tiempo, en algunos casos, también han puesto en tensión las estructuras patriarcales que venían organizando sus vidas, a través de un proceso de constante empoderamiento en la lucha misma, en el encuentro con otras. Podríamos decir que, aunque muchas de ellas no se autodefinan como ecofeministas, estas mujeres latinoamericanas del campo popular de alguna u otra manera lo serían.”

De esta forma, la lucha que comenzó reclamando los derechos civiles de las mujeres, el cambio normativo estructural de la sociedad, la no violencia ejercida por los medios de comunicación y los diversos aparatos del Estado, detono además un camino ecológico, que está vinculado estrechamente a la violencia que sufren las mujeres actualmente, que se genera por la realidad económica mundial que se rige por el amo del capital. Entonces es claro que de nada sirve cambiar las instituciones del Estado, sino existe un compromiso de cambio en el sistema productivo que destruye la vida de los individuos. Pero esto no es posible

alcanzar sino se plantea un proyecto en común desde el feminismo que tome en cuenta al resto de la sociedad como parte del cambio estructural.

Bibliografía

Barrancos, D. (2014). *Los Caminos del Feminismo en la Argentina: Historia y Derivas*. Consenso Cívico.

Corte Suprema de Justicia de la Nación. República Argentina. (2021). Informe, Mapa de Género de la Justicia Argentina. Edición 2020.

Federici, S. (2015). *Caliban y la Bruja*. Noción Comunes.

Federici, S. (8 de julio de 2021). *El movimiento feminista puede ser una fuerza hegemónica porque pone el foco en la reproducción de la vida*. Agenda de noticias RedAcción. <https://www.anred.org/2019/10/03/silvia-federici-el-movimiento-feminista-puede-ser-una-fuerza-hegemonica-porque-pone-el-foco-en-la-reproduccion-de-la-vida/>

Fraser, N, y Butler, J. (2016). *¿Reconocimiento o redistribución?* Traficantes de Sueños.

Funoll, F. (23 de julio de 2021). *¿Cuáles son las luchas socioambientales ecofeministas en Argentina?* El Grito del Sur. <https://elgritodelsur.com.ar/2021/02/cuales-son-las-luchas-socioambientales-ecofeministas-en-argentina.html>

Gaillard, C. (2020). *Una Revisión de la Legislación Penal con Perspectiva de Género*. Cuadernillo Corriente Federal de Trabajadores.

Guerrero, S. (5 de mayo de 2020). *Guerra contra el terror: guerra contra los cuerpos. Una aproximación desde la perspectiva de la Geopolítica Feminista*. Journal of Feminist, Gender and Women Studies. <https://revistas.uam.es/revLUEM>

Han, B.C. (2016). *Psicopolítica*. Herder.

Krook, M. L., y Sanín, J.R. (2016). *Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto*. *Revista Política y gobierno*, 23(2). <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v23n2/1665-2037-pyg-23-02-00459.pdf>

LABA, V, V. (2017). *Lo Personal es Política Universitaria. Incumbencias de las Universidades Nacionales frente al acoso sexual*. La Aljaba.

Lauria, D. y Zullo, J. (2018). *Inclusive el lenguaje. Debates sobre lengua, género y política*. Instituto de Lingüística, Facultad de Filosofía y Letras.

Ni Una Menos. (9 de julio de 2021). Carta Orgánica. Ni Una Menos. <http://niunamenos.org.ar/>

Scott, J. (2012). *Las Mujeres y los Derechos del Hombre*. Siglo veintiuno.

Segato, R. (2016). *La Guerra Contra las Mujeres*. Prometeo.